



RESOLUCIÓN Nº 537/2023

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 13 de JULIO de 2023.

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº 226, de fecha 10 de Julio de 2023; título Universidad Andrés Bello.
Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el funcionamiento **definitivo** de la patente profesional que a continuación se indica:

NOMBRE: DIEGO EDUARDO CORZO CARBAJAL
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN: PJE. GARONA Nº 1540
GIRO: ARQUITECTO
ROL 300.424

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

3.- Otorgase un plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de la autorización de la presente Resolución para que Don **MIGUEL ANTONIO CARRASCO CISTERNA**, cédula de identidad Nº **19.788.602-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

RCP/mum

ID: 751103